

RESOLUCIÓN N° 651/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES, EL LANZAMIENTO Y LA APERTURA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE EXCELENCIA”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

Asunción, 29 de noviembre del 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2.279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”*.

La Ley N° 4.758, de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su Artículo 12.- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en ese artículo. En el inciso g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

El objetivo del instrumento “Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Maestrías y Doctorados de Excelencia”, es fomentar el desarrollo de posgrados (maestría y/o doctorado), con orientación académica (investigativa).

El Memorándum DP-DGAF N° 010/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, del Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Componente II: Fortalecimiento del capital humano para la I+D, del programa PROCIENCIA II.

El Acta de Reunión del Consejo N° 650, de fecha 12 de setiembre de 2023, en el cual se aprueban los delineamientos de la Guía de Bases y Condiciones y el lanzamiento de la segunda convocatoria, del instrumento “Proyectos de creación y fortalecimiento de maestrías y doctorados de excelencia”, correspondiente al Componente II - Fortalecimiento de Capital Humano para I+D, del programa PROCIENCIA II.

SUME23-2183

RESOLUCIÓN N° 651/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES, EL LANZAMIENTO Y LA APERTURA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE EXCELENCIA”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636, de fecha 02 de noviembre de 2023, “Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán Cegla como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la Guía de Bases y Condiciones de la segunda convocatoria del instrumento “Proyectos de creación y fortalecimiento de maestrías y doctorados de excelencia”, correspondiente al Componente II - Fortalecimiento de Capital Humano para I+D, del programa PROCIENCIA II, conforme a los anexos de la presente resolución.

Art. 2º. APROBAR el lanzamiento de la segunda convocatoria del instrumento “Proyectos de creación y fortalecimiento de maestrías y doctorados de excelencia”, correspondiente al Componente II - Fortalecimiento de Capital Humano para I+D, del programa PROCIENCIA II, a partir del 01 de diciembre de 2023.

Art. 3º. APROBAR la apertura de la convocatoria para postular en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI), a partir del 05 de diciembre de 2023 y la fecha de finalización será el 29 de marzo de 2024.



SUME23-2183

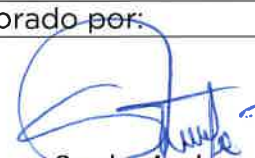
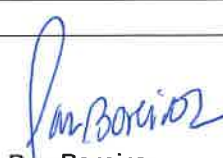

RESOLUCIÓN N° 651/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES, EL LANZAMIENTO Y LA APERTURA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE EXCELENCIA”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


D.Sc. BENJAMÍN BARÁN
Ministro - Presidente
CONACYT



Elaborado por:		Verificado por:
 Sandra Ayala Profesional para la Asistencia Técnica Componente II	 Paz Bareiro Coordinadora Componente II	 Diego Molinas Asesor Legal

SUME23-2183